

Expediente: 1226/20-A3

Carátula: **SOTELO MIGUEL ORLANDO C/ GOMEZ JOSE ABRAHAM Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XI**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **08/06/2023 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - TALJUK BENITEZ, LIDIA MAFALDA-DEMANDADO

90000000000 - GOMEZ TALJUK, MARIA ALEJANDRA-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - HEREDEROS DE LIDIA MAFALDA TALJUK BENITEZ, -HEREDERO DEL DEMANDADO

23313232549 - SOTELO, MIGUEL ORLANDO-ACTOR

23260284274 - GOMEZ, JOSE ABRAHAM-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XI

ACTUACIONES N°: 1226/20-A3



H103114465346

**JUICIO: SOTELO MIGUEL ORLANDO c/ GOMEZ JOSE ABRAHAM Y OTRA s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1226/20-A3.**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 07 de junio de 2023, en virtud del decreto de fecha 05/04/2023 se fijó audiencia testimonial mixta para el día de la fecha a las 10.00 hs., a fin de que se lleve a cabo de manera virtual y remota, por medio de la plataforma ZOOM. En mérito a lo ordenado en el proveído citado, el cual ha sido notificado a las partes, siguiendo las indicaciones establecidas en el "Protocolo de Audiencias Remotas" aprobado por Acordada n° 342/20 de la CSJT y siendo las 10.00 horas, en mi carácter de Secretaria Actuarial procedo a iniciar la reunión por medio de la referida plataforma. Previa exhibición de los DNI correspondientes, hago constar que se encuentran presentes en la audiencia por videoconferencia las siguientes personas: El letrado Alfredo Sosa Lopez, apoderado de la actora, una persona ofrecida como testigo, la suscripta, Dra. Leticia Miqueleiz y la Sra. Magistrada, Dra. Sandra Alicia González. Procedo a verificar el correcto funcionamiento del audio, del video y de la conexión de todos los presentes. **Abierto el acto**, toma la palabra la magistrada y pone en conocimiento de los presentes que esta audiencia podrá suspenderse o interrumpirse en cualquier momento, ante problemas de conexión o técnicos, o en caso de entender que no se encuentran garantizadas las condiciones de transparencia. Asimismo, hace saber a los intervinientes que deberán posicionarse frente a la cámara de manera tal que pueda verse su rostro; deberán esperar que se les otorgue la palabra y mientras tanto mantener silenciados sus micrófonos. Además, señala que queda terminantemente prohibido retransmitir la audiencia por cualquier medio tecnológico, así como la difusión de videos, imágenes, capturas de pantalla o audios de esta por cualquier medio, simultáneamente o con posterioridad. En caso de incumplimiento, aplicará las sanciones previstas en los artículos 42 y 43 del CPCC. A continuación, indica que el acta de audiencia será firmada digitalmente, sirviendo de suficiente constancia de este acto procesal. Por último, recuerda a los presentes que la audiencia debe desarrollarse en un marco de respeto y cooperación mutua, propia de la solemnidad de todo acto jurisdiccional. A continuación, previo juramento de ley e interrogado el/la testigo conforme lo dispone la Acordada N° 47/03, dicha persona manifiesta llamarse: Alberto Vicente Cuezco, argentino, mayor de edad, fecha de

nacimiento 29/06/1996, de ocupación trabajador de la construcción, con domicilio en Azcuenaga 2220 y acredita su identidad con DNI N° 39.727.794, de estado civil soltero. Nombre de su padre: Enrique Antonio Cuezco, no vive. Nombre de su madre: Fabiana Mariela Oliva, si vive.- Seguidamente, **lo interrogo a tenor del cuestionario propuesto y el testigo responde:** A LA PRIMERA: No le comprenden. A LA SEGUNDA: En una casa de repuestos ubicada en Francisco de Aguirre Segunda cuadra, el titular es el Sr. Gomez y la Señora Lidia, venden repuestos de autos, nombre comercial Repuestos Gómez y Francisco de Aguirre Segunda sobre la Francisco de Aguirre. Lo sé porque yo iba a comprar repuestos ahí. A LA TERCERA: Sotelo empezó 2003 ponele diciembre noviembre hasta que ha sido la pandemia, 2020, no me acuerdo pero cuando ha sido la pandemia. Lo sé por lo que yo iba a trabajar después de la pandemia fui y ya no estaba él en el local. A LA CUARTA: Atención al cliente él estaba en el mostrador atendía si necesitabas algo y te daba algunas sugerencias. Lo sé porque yo iba a comprar repuestos y él me atendió varias veces también. A LA QUINTA: Lunes a viernes de 8.30 a 1 y de 4 a 9 y los sabados mediodía. Lo sé porque yo concurría muy seguido a comprar repuestos. A LA SEXTA: Y los dueños vendrían a ser Gómez y Lidia. Lo sé porque estaban ahí y la señora atendía y cobraba en la caja. A LA SEPTIMA: El Sr. Gomez y la Sra. Lidia que vendrían a ser sus patrones. Lo sé porque ellos son los que daban las ordenes del local. A LA OCTAVA: Me imagino que él, el Sr. Gomez y la Sra. Lidia, no sé muy bien. A LA NOVENA: Así lo considera. Corrido traslado al letrado Sosa no solicita aclaratorias. Con lo que siendo 10.20 hs, termina el acto, previa lectura y ratificación de su contenido. A continuación procedo a imprimir la presente acta a fin de que el testigo la firme ológrafamente. Finalmente, digitalizo el acta firmada, la adjunto al sistema SAE y la suscribo digitalmente para constancia, doy

fe. 1226/20-A3 GEMHV

**Actuación firmada en fecha 07/06/2023**

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:

CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.